

## Proceso histórico del aspecto político-administrativo en la región amazónica

### Historical process of political-administrative aspect in the Amazon Region

Gabel Daniel Sotil García<sup>1</sup>

Recibido: febrero 2011

Aceptado: abril 2011

#### INTRODUCCIÓN

La organización político-administrativa de un país o región es consecuencia de las decisiones que toman quienes tienen el poder político respecto a cómo ejercerlo. Estas decisiones son el producto de una serie de condicionantes de diversa naturaleza. Después de que en nuestro país se produjera la presencia de una cultura originada fuera de este ámbito, las formas tradicionales del ejercicio del poder se vieron alteradas profundamente. Desde tiempos inmemoriales hasta ese momento, cada pueblo determinaba, de acuerdo a su propia experiencia histórica, su forma de organización para buscar y lograr el bienestar común.

Durante este periodo, que denominaremos de los Desarrollos Autónomos, cada etnia se organizaba respondiendo a sus propios patrones mentales expresados en su cultura. La grandiosa diversidad de pueblos, con sus respectivas culturas, generada en lo que es hoy nuestro territorio, se expresaba también en diversidad de sistemas de autogobierno, con algunos rasgos comunes, por cierto, dentro de ámbitos territoriales bajo su propio control en concordancia con sus necesidades de subsistencia.

Pero, en el periodo de Desarrollo Dependiente, producido a partir de la presencia española en nuestro país, los conquistadores

se tuvieron que enfrentar al problema de organizar un espacio, personas y pueblos totalmente desconocidos.

Esta situación los llevó a ensayar sucesivamente diversas formas de organización para ejercer mejor el control sobre los territorios descubiertos, formas que, naturalmente, se establecían a partir de los propios paradigmas que ellos traían de su mundo cultural de procedencia, por lo que recurrieron a imponer diversas formas de organización y administración del territorio dominado. Por cierto, que estas formas de organización político-administrativas eran concordantes con los intereses y exigencias de la conquista y colonización de los inmensos territorios descubiertos, para los cuales, dado el carácter fortuito de su descubrimiento, los mismos conquistadores no habían tenido nada preparado para su administración. Ensayaron diversas formas que pretendían responder a sus intereses de dominación, pero todas ellas alejadas y ajenas a los intereses de los pueblos de nuestra región.

Ya en el periodo republicano, los nuevos gobernantes nacionales, herederos psicoculturales de los gobernantes coloniales, no hicieron sino seguir, por inercia, similares patrones de comportamiento político con el conjunto de nuestra región amazónica, dando forma a las actuales condiciones que caracterizan a nuestra realidad política.

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Sargento Lores 635, Iquitos, Perú. Correo electrónico: gabelsotil@gmail.com

Veamos, desde sus más lejanos orígenes, cómo se ha venido generando nuestra actual realidad regional, en lo político-administrativo, a partir del siglo XVI, en que se estableciera el poder colonial en nuestro país y en nuestra región, cuyos efectos aún siguen vigentes.

## LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA EN LA ÉPOCA COLONIAL

La primera decisión que tomó la Corona española respecto a los territorios descubiertos, fue la creación de un organismo que se ocupara de todos los asuntos relacionados con ellos. Este fue la denominada CASA DE CONTRATACIÓN creada en Sevilla en 1503, con múltiples funciones, no solo comerciales como su nombre pudiera sugerir.

Para mejorar su funcionamiento, esta CASA DE CONTRATACIÓN, se vio en la necesidad de crear el CONSEJO SUPREMO DE INDIAS, en 1524, que funcionó como una especie de lo que hoy pudiéramos llamar Ministerio de las Colonias, que se encargó de la nominación de todas las autoridades coloniales -las de mayor y menor jerarquía- desde su sede en Madrid. Este Consejo tenía atribuciones políticas, legislativas y judiciales, indistintamente: en el campo legislativo, era el que aprobaba las llamadas LEYES DE INDIAS; en el campo judicial, era el Tribunal Supremo en el que se ventilaban todos los grandes pleitos en los territorios conquistados y designaba a todos los denominados jueces residenciarios, encargados de juzgar la labor de los funcionarios designados por la Corona española.

Una primera decisión jurisdiccional que la Corona tomó en América, fue el establecimiento de dos Virreinos: el de México o Nueva España y el del Perú, que se creó en 1542 y comprendía todos los territorios españoles de América del Sur. Posteriormente, este sería subdividido en otros dos Virreinos:

en 1717 se crearía el de Nueva Granada y en 1776 el de Río de la Plata. En cada uno de ellos era el virrey la máxima autoridad que representaba a la Corona española. En el caso peruano, los virreyes iniciaron sus gestiones desde 1544.

Pretendiendo una mejor administración, el Virreinato del Perú fue dividido en AUDIENCIAS, que tenían jurisdicciones amplias, por lo que fueron divididas en CORREGIMIENTOS, a cargo de un corregidor. Fue esta la división política que estuvo vigente hasta la rebelión de Túpac Amaru II en 1780, luego de la cual el rey Carlos III dispuso la creación de las INTENDENCIAS en 1784. Estas asumieron funciones administrativas y económicas. Las que se establecieron fueron Trujillo (que posteriormente cambiaría su nombre por el de La Libertad), Lima, Tarma, Huamanga, Huancavelica, Cusco, Puno y Arequipa. A su vez, estas fueron subdivididas en PARTIDOS. La intendencia de Trujillo comprendía los territorios de la margen derecha del Marañón hacia el oriente y nororiente de la selva, siendo así la más extensa, por lo cual el poder colonial tomó diversas medidas especiales.

Por otra parte, en las ciudades que se iban fundando, se conformaba el CABILDO o AYUNTAMIENTO, que estaba conformado por los alcaldes y regidores. Los alcaldes eran elegidos (dos por cada ciudad) por los denominados vecinos notables. En las ciudades de mayor importancia, los regidores eran designados por el virrey y en las de menor importancia por los mismos vecinos. Asumían el cargo el día de Año Nuevo, 1 de enero.

En el aspecto religioso, los territorios recién conquistados fueron organizados para facilitar la evangelización, por lo que fueron divididos en ARZOBISPADOS, los que, a su vez, se subdividían en OBISPADOS, cuyas jurisdicciones eran denominadas DIÓCESIS, que comprendían ciudades, villas, pueblos,

anexos, doctrinas y curatos.

Para fines de control económico más cercano a la población conquistada (indígenas), fueron creadas las ENCOMIENDAS, que también asumieron funciones de control social y religioso. El encomendero se hacía cargo de una determinada jurisdicción con todos los indios allí ubicados, a quienes hacía trabajar y les obligaba a pagar tributo por su condición de vasallos (como en los antiguos feudos medievales), lo cual dio lugar a gravísimos abusos, a tal punto que los mismos reyes españoles las desactivaron a partir de 1718, no sin la fuerte resistencia de los propios encomenderos, quienes habían adquirido gran poder económico y político.

Para fines de control judicial, la Corona española creó lo que llamó CORREGIMIENTOS, a cargo de un corregidor, cuya misión era proteger y defender a los indígenas de los abusos de los encomenderos, y se establecieron en 1564. En la práctica, resultaron tan nefastos para los indígenas como las propias encomiendas.

Para fines de control religioso y por petición de la propia Iglesia, que tenía interés en el adoctrinamiento y la enseñanza de las "buenas costumbres" del modo de vivir de los españoles, en 1549 fueron creadas las REDUCCIONES, para concentrar a los indios y hacer más fácil su aculturación.

Tanto en la costa como en la sierra, estas reducciones se crearon en las cercanías de las ciudades que fundaban los conquistadores y de los centros mineros que se establecían, con la finalidad de controlar y "civilizar" a los indios, como ya se dijo.

Todas estas medidas decididas por el poder político tuvieron por finalidad asegurar de una y otra manera el control de los territorios conquistados, pero teniendo como focos principales la sierra y la costa. Nuestra región,

la región amazónica, por ser diferente, desconocida y extensa, no mereció mayor atención.

Desde que en 1542, don Francisco de Orellana llegara al Amazonas penetrando por el Napo, los españoles constataron que las leyendas sobre grandes riquezas no eran ciertas, según su concepción, por lo cual nuestra región perdió interés político, restringiéndose este interés a lo religioso, asumido por los misioneros jesuitas y franciscanos en un comienzo, para su acción evangelizadora a partir del siglo XVII.

Fueron ellos quienes emprendieron la conquista de la región amazónica, más cultural que territorial, razón por la cual todas aquellas formas de administración política que hemos descrito para la costa y sierra, no tuvieron mayor vigencia en esta región.

Los jesuitas desde Quito, en donde tenían su sede misional como Compañía de Jesús, vía el Marañón, y los franciscanos, por la ruta de la selva central, desde Huánuco vía el Huallaga, avanzaron en su proceso de evangelización de los indígenas. Ambos crearon los llamados PUEBLOS MISIONALES, que no eran sino las REDUCCIONES DE INDIOS, creadas desde 1549 por el rey de España, vigentes en costa y sierra para ese entonces, en donde estos eran sometidos a un férreo proceso de aculturación para que abandonen sus patrones culturales ancestrales, tales como su idioma, su religión, sus costumbres, entre otros.

Hasta el siglo XVIII, el territorio amazónico tuvo una administración esencialmente político-religiosa, teniendo en las ciudades que se iban fundando, los focos de irradiación del poder de los conquistadores. Cuando estos se dan cuenta de la inmensidad del territorio selvático, crean la COMANDANCIA GENERAL DE MAYNAS, integrante de la intendencia de Trujillo (que posteriormente



**LAS INTENDENCIAS DEL VIRREINATO DEL PERU:**  
1) Trujillo; 2) Tarma; 3) Lima; 4) Huancavelica;  
5) Huamanga; 6) Cusco; 7) Arequipa; 8) Puno;  
9) Comandancia General de Maynas.

**Mapa tomado de:** Panorama histórico de la Amazonía peruana (véase bibliografía).  
Obsérvese la gran extensión de la Comandancia General de Maynas.

cambiaría de nombre por el de La Libertad), que comprendía los actuales departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y parte de Amazonas. El nombre de Maynas le es asignado por las etnias pertenecientes a la familia jíbaro (awajún, wampis, jíbaro, etc.) a las que se conocía bajo esa denominación en el área del Alto Marañón, en donde ofrecieron férrea resistencia al avance de soldados y misioneros.

Desde 1580, los misioneros franciscanos habían iniciado su accionar evangelizador, teniendo como centro de operaciones el Convento de Huánuco y como ruta de inicio el Huallaga, que luego se extendería a la cuenca del Ucayali, pese a la férrea resistencia de los aborígenes.

A partir de 1638, los misioneros jesuitas, cuyo centro de operaciones estaba en Quito, se incorporan a las acciones de cristianización por la zona del Marañón, hasta su expulsión por orden del rey Carlos III, en 1769. Con su salida, las reducciones bajo su mandato se desorganizan y los indígenas trataron de retornar, aunque con muchas dificultades, a sus patrones culturales ancestrales.

En verdad, Maynas, que comprendía casi toda la región amazónica en su calidad de Comandancia General, transcurrió todo el periodo colonial como escenario de imposición religiosa, sin merecer ningún interés administrativo. Tanto que, en 1717, y hasta 1722, su administración pasó a depender del Virreinato de Nueva Granada, creado en dicho año, volviendo a pertenecer al Virreinato del Perú luego de cinco años; pero, dieciséis años después, desde 1739, volvería a pertenecer a Nueva Granada, hasta 1802, en que, por Real Cédula emitida por el rey Carlos IV y sobre la base de un informe elaborado por don Francisco de Requena, en el que solicitaba tal decisión de parte de la Corona española, por ser más accesible desde el Perú, la Comandancia General de Maynas

vuelve a ser incorporada al Virreinato del Perú.

Sin embargo, en ese largo periodo, sin mayor atención de la Corona española, van germinando, en su forma de reducciones de indios o pueblos misionales y de ciudades españolas, algunos de los centros demográficos que devendrían, con el transcurrir de los años, en los centros del poder político, tales como Chachapoyas, Huánuco, Moyobamba, Borja (primera ciudad en la selva baja, 1619), Barranca, Jeberos (1638), Lagunas (1670), San Joaquín de Omaguas, Orán, Iquitos, Yurimaguas (1713), Requena, Nauta (1731), etc.

## **LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO**

La Comandancia General de Maynas, ya reincorporada a nuestro país, cuya capital era Moyobamba, jura también la independencia del Perú el 19 de agosto de 1821, expresando su voluntad de seguir perteneciendo a territorio peruano.

A pesar de este cambio de régimen político a nivel nacional, la selva siguió siendo un territorio casi ignorado y sin mayor importancia. En la práctica, el único cambio que se produjo fue la desactivación de la Comandancia, en concordancia con el cambio de nombre de las intendencias por el de departamentos y el de partidos, que eran integrantes de aquellas por el de provincias, ahora integrantes de estos, que dio a nuestro país una nueva nomenclatura político-administrativa, sin mayores consecuencias prácticas para nuestra región.

Aunque no haya tenido mayor importancia política para efectos prácticos, es necesario recordar que en abril de 1822, en el marco de un Reglamento General de Elección que expidió la nueva administración nacional, la aún denominada Comandancia General de Maynas, integrante del departa-

mento de Trujillo, como ya lo dijéramos, es establecida como un departamento independiente de Trujillo, con el nombre de Quijos y Maynas; pero fue una demarcación que pasó totalmente ignorada.

En 1832, durante el Gobierno de don Agustín Gamarra, se produjo la creación del DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, sobre la base de las provincias del departamento de La Libertad que quedaban al oriente del río Marañón según la anterior demarcación: Chachapoyas, Pataz y Maynas. Su capital fue Chachapoyas.

Sin embargo, la creación del departamento de Amazonas, que comprendía casi todo el territorio selvático más algo de la sierra, no tuvo mayores repercusiones para nuestra región, pues siguió siendo percibida como lo había sido durante la Colonia.

Reconocida la enorme extensión de la ahora provincia de Maynas, integrante del nuevo departamento de Amazonas, ella fue dividida en distritos, cuyas capitales fueron Loreto (el antiguo Loreto Yacu, que fue el que daría nombre a todo nuestro departamento) y Nauta, mediante una resolución suprema de 1842.

En 1853, mediante un decreto de don Rufino Echenique, se creó el GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR DE LORETO sobre la base de dicho distrito, pero en julio de 1857 se crea la PROVINCIA LITORAL DE LORETO, cuya capital fue Moyobamba.

En 1861, esta provincia litoral se convierte en DEPARTAMENTO MARÍTIMO MILITAR, mediante un decreto del Gobierno de don Ramón Castilla, el mismo que por disposición del Gobierno de don Mariano Ignacio Prado adquiere la condición plena de DEPARTAMENTO DE LORETO en 1866, condición ratificada por el Congreso de 1868, cuya capital fue Moyobamba.

Bajo esta nueva designación y categoría, el departamento de Loreto es dividido políticamente en cuatro provincias: Cercado de Moyobamba, capital Moyobamba, que, a su vez era capital del departamento; Huallaga, capital Tarapoto; Alto Amazonas, capital Balsa Puerto y Bajo Amazonas, capital Iquitos. Como podemos comprobar, el nombre Maynas desaparece de la nomenclatura administrativa a partir de esta división política.

Esta situación se prolongaría hasta 1897 en que, mediante ley dada por don Nicolás de Piérola, Iquitos es declarada ciudad capital del departamento de Loreto, decisión que no fue aceptada por el pueblo de Moyobamba, el mismo que logró que el gobierno de don José Pardo creara el departamento de San Martín por ley de 1906, conservando Moyobamba la condición de ciudad capital e integrada por diez provincias: Moyobamba, Rioja, Lamas, San Martín, El Dorado, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota y Tocache. De esta manera, el primigenio departamento de Loreto quedaría reducido a lo que son los actuales departamentos de Loreto y Ucayali.

Esta demarcación política estaría vigente hasta 1980, año en que, mediante el D. L. 23099, se crea el departamento de Ucayali, con la ciudad de Pucallpa como su capital, que en su condición de caserío había sido fundada en 1888. De esta manera el departamento de Loreto queda conformado por seis provincias: Maynas, Loreto, Alto Amazonas, Requena, Ucayali y Ramón Castilla y el nuevo departamento de Ucayali con cuatro: Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús. Nótese que recién reaparece el nombre de Maynas para designar a una de las provincias del departamento de Loreto, después de muchos años en que había dejado de ser usado.

En lo referente al departamento de Madre de Dios, ubicado íntegramente en la Amazonía, podemos decir que en lo político-administrativo ha tenido igual proceso



Maynas al iniciarse el periodo de la República en nuestro país.

evolutivo que los otros departamentos a los que acabamos de referirnos. En la actualidad, su capital es Puerto Maldonado, ciudad que fuera creada oficialmente en 1902 y sus provincias son: Tambopata, Manu y Tahuamanu.

Esta división política de nuestro país ha tenido una pequeña interrupción cuando la Asamblea Constituyente de 1979 dispuso la creación de los GOBIERNOS REGIONALES, los cuales recién entraron en vigencia cuando se elaboró el Plan Nacional de Regionalización en 1988. Es al año siguiente que comienzan a entrar en vigencia estas regiones: Madre de Dios formó parte de la región Inca; Ucayali, formó una sola región; Loreto también se constituyó en una sola región y San Martín, luego de integrar la región San Martín-La Libertad, logró escindirse y conformar una sola región en 1992.

En el caso de Loreto, es bueno recordar que, inicialmente, fue designado con el nombre de REGIÓN AMAZÓNICA en 1988, pero casi de inmediato su nombre fue cambiado por el de REGIÓN DEL AMAZONAS, que tuvo vigencia hasta febrero de 1990, en que fue cambiado por el de REGIÓN LORETO. Tanto la región Grau como la de Loreto, fueron las primeras en las cuales se convocó a elecciones para designar a sus respectivos gobiernos regionales. Este proceso descentralizador solo tuvo un corto tiempo de experimentación, pues el Congreso Constituyente Democrático, elegido en 1992 durante el Gobierno de Alberto Fujimori, dispuso la creación de veinticuatro consejos transitorios de administración regional (CTAR), que estuvieron en vigencia hasta que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, se establecieron los gobiernos regionales, cuya norma, la Ley 27867, fuera publicada el 16 de noviembre de 2002, estableciendo veinticinco gobiernos regionales, sobre la base de los departamentos (más la provincia constitucional del Callao) vigentes en la demarcación política nacional; gobiernos

regionales que entraron en vigencia el 1 de enero de 2003, luego del respectivo proceso eleccionario.

Hasta aquí, el aspecto descriptivo de nuestro proceso político-administrativo, tanto a nivel nacional como en lo que respecta a la Amazonía. Sin embargo, se hace necesario hacer algunas reflexiones sobre todo lo vivido hasta el presente.

## UNA MIRADA REFLEXIVA

Es fácil colegir que hasta el momento, luego de la fase de desarrollos autónomos, los mecanismos de administración política en nuestra región amazónica han tenido un origen exógeno y se los ha implantado sin mayores preocupaciones por la realidad ecológica, social, cultural, etc., en que se los ha pretendido hacer funcionar; por lo tanto, nunca han resultado beneficiosos para nuestras regiones (Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios), aunque sí para quienes detentan el poder en sus diversas formas: económico, político, religioso, ideológico, etc.

Durante la época colonial, la Amazonía, como queda dicho, no mereció mayor atención una vez que los conquistadores se convencieron de que no tenía el valor económico, a su manera de ver, que ellos supusieron. Solo mereció valor como campo de evangelización para aculturar a la población indígena por acción de los misioneros.

Superado el periodo colonial, durante los primeros años de la República, solo se produjeron cambios formales en la vida política de la Amazonía, pues siguió siendo ignorada, mirada con indiferencia; es decir, sin brindar mayor atención a sus características diferenciales, razón por la cual no mereció decisiones políticas especiales. Salvo reestructuraciones nominales que solo buscaban hacer más eficaz el dominio de los gobernantes sobre el territorio y la población



amazónicas, no hubo mayores cambios respecto a la situación que habíamos tenido desde los tiempos coloniales.

Es recién a partir de la segunda mitad del siglo XIX que los pueblos de la Amazonía, en especial en el departamento de Loreto, adquieren una cierta importancia política que origina la dación de normas específicas pero solo para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos y asegurar la presencia controladora del Estado. Pero, muy lejos estuvo el interés de emitir normas para el logro del bienestar común. Todo lo contrario, pues la población indígena, que mayoritariamente habitaba este departamento casi no era percibida como merecedora de decisiones políticas de importancia. En todo caso, todas las leyes protectoras y de defensa de los indígenas, que desde la época colonial se habían dado, siempre habían sido letra muerta para quienes sucesivamente se turnaban en el usufructo del poder.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que las poblaciones de base, las comunidades en sí, nunca tuvieron mayor participación en la decisión de las diversas formas de organización política y administrativa dadas por el gobierno central. Todas ellas eran decididas desde el centro del poder y se aplicaban al margen de las realidades en que deberían funcionar. Aunque sí es necesario reconocer que en el único aspecto en el que la población mestiza de la Amazonía tenía un resquicio de participación fue en la elección de los cabildos o ayuntamientos, que luego devendrían en las municipalidades para los gobiernos locales, aunque durante la época republicana fueron mayoritariamente designados por el gobierno central.

Por lo tanto, salvo lo que acabamos de puntualizar, la población amazónica, mestiza e indígena, rural y urbana, jamás tuvo una participación trascendente en la determinación de sus formas de organización político-

administrativa, lo que le impidió tener un aprendizaje social de gobierno para la búsqueda de su bienestar común desde sus propias perspectivas culturales y en concordancia con sus características ecológicas, geopolíticas, económicas, etc.

En resumen, podríamos decir que, en lo político-administrativo nuestra región se ha caracterizado por:

- Haberse regido por sistemas o modelos organizacionales de origen externo, incompatibles con su realidad.
- Haber carecido de un adecuado proceso de aprendizaje social en cuanto a participación de la población de base en la gestión administrativa y política de sí misma.
- Haber tenido como actores principales de dicha gestión a personas (funcionarios, autoridades, políticos, empresarios, etc.) que, por lo general, no han representado sus intereses.
- Solo en las últimas décadas del siglo XX ha recibido una mayor atención de parte de los gobiernos nacionales, a partir de sus acciones de lucha por recibir un trato adecuado a sus características.

Esto no quiere decir que dicha población haya aceptado pasiva y resignadamente esta situación. La población indígena nunca aceptó ni la dominación colonial ni la republicana; de mil formas expresó su rechazo y jamás se rindió ante el yugo opresor, franco o embozado, ejercido por los misioneros, funcionarios, empresarios, etc. Por su parte, la población mestiza, en la medida de su gradual toma de conciencia de su situación marginal respecto al usufructo del poder, expresó su descontento reclamando mecanismos administrativos más racionales al servicio de las mayorías.

Por ello, es que podemos constatar sucesivas acciones de rechazo del sistema

imperante desde el siglo XIX hasta la actualidad: unas de franca esencia federalista, otras separatista y hoy, regionalista, que han venido expresando la raigal actitud anticentralista de la población amazónica.

Pero, por cierto que nuestra responsabilidad va más allá de la simple posición opositora. Ella tiene que centrarse, en el futuro inmediato, en la construcción de nuestras respectivas REGIONES: Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, no solo en la formalidad legal o nominativa, sino en la búsqueda de una forma de ser REGIÓN concordante con nuestras características actuales e históricas, nuestra pluriculturalidad, nuestra forestalidad, nuestras necesidades sociales, nuestra idiosincrasia, etc.

Debemos tener en cuenta que los gobiernos regionales con los que contamos, no garantizan que "ya somos una región", si es que en el fuero íntimo de cada uno de nosotros no está bien definida esa imagen. La entidad "región", desde el punto de vista político, se constituye fundamentalmente por el reconocimiento genérico de que tenemos características diferenciales que ameritan compartir una dinámica administrativa conducida por un gobierno reconocido jurídicamente como regional, condición que es el fundamento de las actuales regiones en nuestro país. Pero, eso es lo formal, pues el fondo esencial y sustento trascendente de nuestras regiones debe ser la praxis social que desarrollamos, individual y colectivamente, teniéndolas como referente cognoscitivo, axiológico-actitudinal y espiritual.

Debemos tener muy en cuenta que este estatus jurídico de región, hoy logrado, se concreta luego de una larguísima experiencia nacional de sojuzgamiento por las fuerzas de un centralismo que conformó en cada uno de nosotros una estructura psicológica propia de una situación de dominación y exclusión total respecto a un centro de poder subyugante,

deslumbrante, omnipresente e impositivo, que actuó algunas veces burdamente y otras sutilmente.

Es decir, que hemos sido condicionados psicológicamente para obedecer, para acatar decisiones tomadas por quienes han venido usufructuando del poder en las sucesivas épocas de nuestra historia regional.

Tenemos, pues, un substrato psicológico propicio para la espera de las soluciones, para acatarlas, para imitarlas, pero no para crearlas en este marco psicológico de dependencia neocolonial. De aquí que nos resulte más cómodo esperar que nos digan qué debemos hacer antes que buscar, con esfuerzo creativo, las soluciones a nuestros problemas. Situación que no nos ha permitido tomar decisiones a partir de nuestras características y para solucionar nuestros problemas, sino para cumplir mandatos exógenos y aceptar falsas características de nuestra región, inducidas por múltiples mecanismos y vías.

Esto es hoy uno de los mayores obstáculos para construir un gobierno regional cualitativamente diferente al gobierno nacional, que se nutrió (y sigue nutriéndose) de nuestra marginación, de nuestra obediencia impuesta, de nuestra lejanía, valiéndose tanto de sutiles como de burdos mecanismos de centralización política, ideológica, social y cultural; en cuyo marco la educación jugó y viene jugando un importantísimo papel impositivo y homogeneizador.

Esta atmósfera psicológica fácilmente nos podría llevar a construir gobiernos regionales reproductores de las características negativas del gobierno nacional; es decir, centralistas, marginantes, etnocéntricos, homogeneizantes, etc.

Hacer gobiernos regionales cualitativamente diferentes es hacer gobiernos participativos, creativos, contruidos desde nuestras

realidades, dinamizados desde nuestras potencialidades, promotores de las relaciones interculturales entre todos los pueblos mestizos e indígenas, conductores de una relación armónica entre los pueblos y la pródiga naturaleza que nos rodea, propiciadores de la incorporación de nuevos valores al universo axiológico ancestral para enriquecer nuestra actuación colectiva, revitalizadores de esos universos axiológicos con los que podemos enriquecer la cultura universal, etc.

Pero, para ello, requerimos de comunidades con un referente nítido en su mente, que les permita identificarse con la historia común, con la realidad actual que nos desafía por igual en el deber moral de modificarla respetuosamente, sin violentarla, para bien de todos, y con un futuro compartido en cuya construcción tenemos todos iguales responsabilidades.

Construirnos como regiones amazónicas implica asumir colectivamente nuestra diversidad cultural, nuestra esencial forestalidad, nuestro pasado común, nuestro compromiso de compartir armónicamente el poder entre todos los pueblos que habitamos esta región; es aceptarnos como el espacio de grandiosas potencialidades, que aún no conocemos a plenitud, pero que debemos dinamizar; percibirnos como regiones privilegiadas por la presencia prodigiosa de infinidad de ríos, condición que aún no aceptamos ni aprovechamos adecuadamente para nuestro desarrollo; es reconocer en cada comunidad la existencia de sólidas fuerzas psicosociales capaces de ser dinamizadas para generar su propio desarrollo; es aprender a valorar y utilizar nuestro potencial hídrico; es aprender a mirar al mundo desde nuestro bosque portentoso. Es, en fin, construirnos una identidad multicultural que debe concretarse diferencialmente en cada uno de los pueblos que hoy conformamos esta grandiosa región, cuya vocación es la de

seguir creando diversidad biológica y cultural, a menos que nosotros interfiramos tales designios.

Asumir la **AMAZONEIDAD como particularidad de la PERUANIDAD** es aceptar que debemos construir nuestros futuros regionales enraizados en nuestras gestas creativas milenarias, que tenemos que aprender a valorar. Es reconocer y asignar a cada uno de nosotros, como personas y como pueblos, el rol protagónico en la creación de condiciones cada vez mejores para hacer de nuestras vidas, en lo individual y lo social, un emporio de riquezas espirituales con aportes culturales diversos.

Construirnos como región es, pues, el reto fundamental que deben afrontar los Gobiernos Regionales hoy existentes en **LA GRAN REGIÓN AMAZÓNICA**: Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, como la consecuencia más trascendente de su actuar político-administrativo a largo plazo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Basadre J. 2006. Historia de la República del Perú. La República, Lima.
- Dourojeanni MJ. 1990. Amazonía, ¿qué hacer? CETA. Iquitos.
- Morey H, Sotil GD. 2000. Panorama histórico de la Amazonía peruana, una visión desde la Amazonía. Imp. Amazonas. Iquitos.
- Ríos Zañartu MC. 1995. Historia de la Amazonía peruana (compendio). El Matutino. Iquitos.
- San Román J. 1994. Perfiles históricos de la Amazonía peruana. CETA-CAAAP-IIAP. Iquitos.
- Silva Santisteban F. 1995. Historia del Perú.

Ed. Búho. Lima.

Tibesar A. 1991. Comienzos de los franciscanos en el Perú. CETA. Iquitos.

Villarejo A. 1988. Así es la selva. CETA. Iquitos.